

de Sumazemas, que Dios Gué, con fha veytes del conuente  
Sep. firmada del Real mano, y referendada por D. Juan  
Francisco de Llanos su S.º. excusa de esta Ciudad, participando  
dole hallarse la Princesa, su uui Carta, y Amada de la  
proxima demora en los nueve meses de su Arreñao, y  
siendo tan deues el reconocimiento a la Divina Misericordia  
por tan Importante beneficio, y que se tribu  
uen a Dios las mas rendidas Gracias. Imploramos al  
mismo tiempo con fervorosas oraciones la Continuaz  
de sus Soberanas Mercedes p.ª que se Conceda un feliz  
Parto, ha reuuelto se hagan rogativas y oraciones publicas  
y Generales. Y merecida esta Ciudad deha Carta en su  
obediencia al Señor Conde, y S.ºs Capitanes  
que en las suyas la recibieron en sus manos, bera  
xon, y p.ª de su S.ºs Caveras. Y en consecuencia  
de lo que se cumple, y esecute, y p.ª que venga  
p.ª efecto se despache Legaria a los S.ºs Abad  
y Caballos de la Santa Plena Colegiata de Señor San  
Patricio, mandandole el Conde deha Carta  
y que con sus Cavalles Capitanes traten con los  
de esta Ciudad el modo y forma con que han de  
celebrarse dhas rogativas que tiene dispuestas se exe  
cuten el dia de mañana Domingo, sino hubiere mori  
bo lexuimo que lo impida, y asimismo separe el  
Concejo de esta Ciudad al Señor Nicasio, y deberenos  
p.ª de las Religiosas Comunidades de los Con  
vites de esta Ciudad p.ª q.ª se execute en dho dia, y  
dha dñ se ponga en este dho Cap.º respecto hallare  
acudennos los S.ºs D.ºs P.ºs de Meca y  
D.ºs Salces Comarques de Legaria, nombrados  
en su Lugar p.ª la practica de quanto oviere

